

Santo Domingo, 28 de marzo de 2015

Señora
Murillo Gorozabel Carina Patricia
Gerente General
Compañía Agrícola Ramírez Y Murillo Expofruit SA
Presente

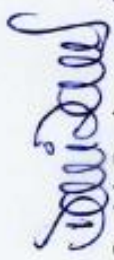
Estimada Sra. Murillo

Por medio del presente tengo a bien informa a usted; que, en la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Agrícola Ramírez y Murillo Expofruit SA., realizada el 26 de marzo de 2015 en la reunión celebrada se informa y se da a conocer en Junta de Socios la transferencia de acciones/cesión de participación entre:

El CEDENTE: señor **Ramírez Cevallos Liber Dolores** con número de cedula 130558553-9 a favor de la Srta **Ramírez Ormaza Nathaly Gissella** con número de Cedula # 230071926-3 que es la CESIONARIA; la transferencia de la totalidad de acciones que pertenecían al CEDENTE en total 320 acciones, se adjunta una copia de la respectiva escritura pública, esta escritura se dio ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, Magister Martha Obando G. el 25 de marzo de 2015, la cual legaliza la transferencia de dichas acciones.

Por tal razón, se da a conocer usted a la nueva accionista de la Compañía Agrícola Ramírez y Murillo Expofruit SA, la Señorita Ramírez Nathaly con el total de acciones de 320.

Muy Atentamente,



Daniela Zambrano
Secretario
C.I. 2300363542

Acta de Asamblea General de Accionistas

En Santo Domingo, a las nueve de la mañana, del 26 de marzo de 2015, luego de transcurrido un hora de la señalada en la convocatoria, se instala con los accionistas asistentes a la Asamblea General de accionistas de Compañía Agrícola Ramirez y Murillo Expofruit SA., Bajo la dirección de Carina Murillo como Gerente General, actuado como secretario de la junta la Srta. Daniela Zambrano, para conocer y sentarse en actas sobre la transferencia de acciones/ cesión de participación del Sr. Liber Ramirez.

ORDEN DEL DIA

Uno.- Nombramiento del secretario Daniela Zambrano y constatación del quorum

Dos. Conocer, informar y sentar en actas de la junta de socios de Compañía Agrícola Ramirez & Murillo Expofruit SA.; sobre la transferencia de acciones por parte del Accionista como CEDENTE Sr. Liber Ramirez a la señorita Ramirez Nathaly como CESIONARIA.

RESOLUCIONES:

Uno.- Se nombra al secretario de la Junta a la Srta. Daniela Zambrano. Y luego de la posesión se procede a tomar la asistencia y se ordena que se elabore el respectivo documento, y se instala la Junta General de Accionistas.

Dos.- Se informa y se da a conocer en Junta de Socios la transferencia de acciones/cesión de participación entre el CEDENTE: señor Ramirez Cevallos Liber Dolores con cédula 130558553-9 a favor de la Srta. Ramirez Ormaza Nathaly Glissella con número de Cédula # 230071926-3 que es la CESIONARIA; la transferencia de la totalidad de acciones que pertenecían al CEDENTE en total 320 acciones, se adjunta una copia de la respectiva escritura pública, ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, Magister Martha Obando G. el 25 de marzo de 2015, la cual legaliza la transferencia de dichas acciones.

Para constancia se procede a la firma del mismo en 3 ejemplares del mismo valor y tenor.


Daniela Zambrano

Secretario


Carina Murillo

Gerente General



CESIÓN DE ACCIONES

OTORGA

LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS

A FAVOR DE

RAMIREZ ORMAZA NATHALY GISELLA

CUANTIA: USD. 320

2015 - 23 - 01 - 02 P03842 AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón Santo Domingo, **COMPARECEN:** por una parte el señor : **LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS**, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número **130558553-9**, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien se le llamará "**CEDENTE**" y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita **RAMIREZ ORMAZA NATHALY GISELLA** soltera, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número **230071926-3**, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley a quienes de conocer doy fe, en virtud que me presentan sus documentos de identificación y dicen: Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, anuencia, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**".- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cesión de acciones, al tenor de las cláusulas siguientes. **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este Instrumento Público, por una parte, el señor **LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS**, a quien se lo llamará simplemente "**CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **NATHALY GISELLA RAMIREZ ORMAZA**, a quien se la llamará **CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil solteros respectivamente. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del

cantón, **Dr. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, el 9 de octubre del 2014, se constituyó la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA RAMÍREZ & MURILLO EXPOFRUIT S.A.**, con aprobación de la Superintendencia de Compañías y valores Absolución de Denominaciones de Quito, mediante resolución N° SC SG DRS C 13012 de fecha 29/09/2014, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo, bajo la partida número cuatro mil novecientos ochenta y seis, con fecha seis de noviembre del 2014. Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo capital social, el día 1 de marzo del 2015, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio **LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS**, para que transfiera las acciones que posee en la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA RAMÍREZ & MURILLO EXPOFRUIT S.A.**, a favor de la señora **NATHALY GISSELLA RAMIREZ OBMAZA. TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor **LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS**, cede en venta real y efectiva a favor de la señora **NATHALY GISSELLA RAMIREZ OBMAZA**, las trescientas veinte acciones de un dólar cada una que posee en la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA RAMÍREZ & MURILLO EXPOFRUIT S.A.**, a favor de la señora **NATHALY GISSELLA RAMIREZ OBMAZA**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El precio de las acciones que se venden, es a razón de un dólar estadounidense cada una, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega a la cesionaria el título correspondiente. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la venta hecha a su favor. **SEPTIMA.- DE LA TRANSFERENCIA e INSCRIPCIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de la transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que autoriza la presente cesión. Usted señora Notaria, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública. **.-HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogado Emiliano Solórzano Moreira . Afiliado al foro de abogados del consejo de la Judicatura bajo el número de matrícula veinte y tres guion dos mil tres guion dos .- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
lo cual doy fé.



LIBER DOLORES RAMIREZ CEVALLOS
CEDENTE
CEDULA C. No. 130558553-9



HUELLA DIGITAL



HUELLA DIGITAL



RAMIREZ ORMAZA NATHALY GISSELLA
CESIONARIA
CEDULA C. No. 230071926-3




MSC. MARTHA ORANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

Sdo. Domingo, a 25 MAR 2015


Msc. Martha Orando G.
NOTARIA SEGUNDA
18B-CAJONIL SANTO DOMINGO



W. H. P. 1891





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALCATOR

N. 230071926-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
NATHALY GISELLA
RAMIREZ ORMAZA
EL CARMEN
EL CARMEN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-22
SEX F
ESTADO CIVIL SOLTERA



[Handwritten signature]

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

RAMIREZ GISELLA NATHALY GISELLA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-22
SEX F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

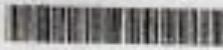
069
CERTIFICADO DE VOTACION
RECODOS SECCIONALES 23-07-2014

069 - 0183
NUMERO DE CERTIFICADO
RAMIREZ ORMAZA NATHALY GISELLA

MANABO
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON

IDENTIFICACION
EL CARMEN
ZONA

[Handwritten signature]
U. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL DOMINICO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 13055853-9
 RAMIREZ CEVALLOS LIBERT DOLORES
 PRIMER NOMBRE: SAN ISIDRO
 10 DE DICIEMBRE 1969
 005-0150 00519 14
 NOMBRE: SUZUE
 SAN ISIDRO 1969

Libert Dolores Ramirez Cevallos



EDUARDOLINA#####
 SOLTERO
 SEGUNDA EMPLEADO PRIVADO
 EUGENIO RAMIREZ ALCAER
 C/2 MARIA CEVALLOS
 SANTO DOMINGO 23/09/2008
 23/09/2020
 REN 0023314

Libert Dolores Ramirez Cevallos

REPUBLICA DEL DOMINICO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION VOTANTE 1498-214

031
 031-0257
 NUMERO DE CERTIFICADO: 130558539
 C/2 MARIA CEVALLOS LIBERT DOLORES

STO. DOM. TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
 CANTON

1
 9
 ZONA

Libert Dolores Ramirez Cevallos
 PRESIDENTE DE LA JURY